El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 23 de febrero de 2022, en el punto 2 del Orden del día, ***Propuestas de la Comisión Económica. 2.1. Aprobación, si procede, de la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)".***

A C O R D O :

Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR), en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 15 de febrero de 2022, que a continuación se trascribe:

"Los Decanos de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Escuela Universitaria de Turismo han solicitado que la Universidad de Zaragoza se adhiera a los Estatutos de la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)", que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

Son fines propios de la Asociación, tal y como se recoge en sus Estatutos:

1.- El fomento, la mejora y la coordinación de los estudios de turismo a nivel de grado, máster y doctorado en las distintas facultades y escuelas.

2.- Favorecer la cooperación y cohesión entre facultades y escuelas.

3.- Consolidar la proyección social de las facultades y escuelas entre la sociedad española y los poderes públicos.

4.- Impulsar los estudios universitarios y la investigación en el ámbito del conocimiento del turismo.

5.- Constituirse en interlocutora del sector turístico y de los poderes públicos en relación con todas las normas y temas que afecten a las enseñanzas universitarias del ámbito del turismo, en todos sus niveles, y en estrecha coordinación con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza en la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)", de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

Segundo: La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Asociación corresponderá a la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Tercero: La pertenencia a dicha Asociación no implica aportaciones económicas por parte de la Universidad de Zaragoza.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad."

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 23 de febrero de 2022